

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18827 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial con destino en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Necesario, Abreviado) número 27/2009-D en cuyo seno, en el día de la fecha, se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a Marina Market, S.L. (con domicilio en La Nucía, Alicante, calle Finestrat, veintiuno, Poligono Industrial Alberca, y CIF número B54129796, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia).

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 15 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090042392-1